

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR O COORDINADORA DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE MÁLAGA

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinación del Área de Compensación Educativa por el procedimiento de libre designación, previstos en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de coordinación de área de los Equipos Técnicos Provinciales.

Segunda.- Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 7.3 sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA nº 36, de 21 de febrero). Estos son:

- Ser funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, indistintamente con al menos tres años de antigüedad en dichos cuerpos.

Tercera.- El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial y en la página web de la misma.

La solicitud, dirigida a la Ilma. Sra. Delegada Territorial, se presentará en el registro de esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, debiendo adjuntarse a la misma el "currículum vitae" de la persona participante.

Cuarta.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una comisión designada al efecto, por la Ilma. Sra. Delegada Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

María de las Mercedes García Paine



Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	01/07/2020 09:50:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZZURTDKD6U83CZ3PTT8RZC6D9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			